

CÓMO SOLICITAR LA EXCEDENCIA VOLUNTARIA Y SU POSTERIOR REINGRESO

SOLICITUD DE EXCEDENCIA

REQUISITOS

Haber trabajado 1 año mínimo en la empresa

(Si ya se ha acogido a un periodo de excedencia, ha vuelto a la empresa y quiere coger otra, solo podrá hacerlo cuando hayan pasado 4 años desde la finalización de la anterior).

Conveniente **hacerlo por escrito.**

Imprescindible hacer constar la duración

(El periodo de disfrute no puede ser menor de 4 meses ni mayor de 5 años)

No se puede reincorporar antes de que transcurra el tiempo total de excedencia, salvo acuerdo entre ambas partes.

No es necesario indicar los motivos.

Conveniente, aunque no obligatorio (salvo que esté regulado en convenio colectivo)

comunicarlo con 15 días o 1 mes de antelación

A fin de que la empresa pueda reestructurarse y buscar cómo cubrir las funciones durante la ausencia.

DENEGACIÓN

Derecho de los trabajadores

No conlleva una correlativa obligación de los empresarios a permitir el ejercicio de ese derecho. Por tanto, si se solicita la excedencia y se cumplen los requisitos exigidos para ello, el empresario no podrá denegar el disfrute de la excedencia voluntaria.

Negativa de la empresa

El trabajador tendrá la posibilidad de interponer una demanda reclamando su derecho, pero deberá seguir prestando servicios en la empresa hasta que no se dicte resolución judicial. En caso contrario, podría entenderse como un abandono del puesto de trabajo, con el consiguiente despido disciplinario.

EFFECTOS DE LA EXCEDENCIA

No

Comporta un derecho a la reserva del puesto de trabajo.

Sino

Comporta un "derecho preferente al reingreso en las vacantes de igual o similar categoría a la suya que hubiera o se produjeran en la empresa".

No

Computa a efectos de antigüedad, ni para el cálculo de una indemnización por despido.

Durante la excedencia

Empresario

No tiene obligación de abonar salario alguno al trabajador

Trabajador

No tiene obligación de prestar servicios en la empresa.

● Permanecerá en vigencia el deber del trabajador de no trabajar en un lugar que pudiera incurrir en competencia desleal, es decir, de la misma actividad o similar forma de producción.

● Se puede trabajar para otra empresa o montar un negocio. Incluso, si le contrataran y después le despidieran y hubieses generado derecho a paro, podría cobrarlo.

SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN

REQUISITOS

Ha de enviarse un escrito

1 mes antes de que acabe la excedencia solicitando la reincorporación

(Hay convenios colectivos que reflejan un periodo para realizar este trámite).

✓

Cuando la empresa reciba la comunicación, debe comunicar al trabajador si acepta o no su reingreso.

↓

No se solicita la reincorporación o ésta se realiza fuera de plazo

↓

Se considerará como baja voluntaria y se dará por extinguido la relación laboral.

DENEGACIÓN

1

Si la empresa deniega el reingreso pueden producirse las siguientes situaciones.



La Empresa

Manifiesta una voluntad inequívoca de dar por extinguida la relación laboral.

En este caso el trabajador podrá interponer una demanda por despido.

Rechaza la reincorporación alegando que no existen vacantes.



Si no es cierto

Se puede interponer una demanda declarativa de reconocimiento de existencia de vacante.

2

Si se le da la razón

Tiene derecho a una indemnización de días y perjuicios (normalmente limitada al salario que hubiese correspondido desde la solicitud de reingreso hasta su efectiva reincorporación).

3

Si no existen vacantes

No quedaría finalizada la relación laboral, por lo que el trabajador podría pedir periódicamente el reingreso, a la espera de que haya vacantes.

4

Si existe un proceso de selección

Entonces el trabajador podría demandar a la empresa.

